Bogota D.C

Meneth Nova
Jefe Departamento de Enfermeria
Hospital Militar Central

Por medio de la Presente quiero Notificar la mala Actitud de la Auxiliar Adriana Paola Rodriguez del Servicio de Urgencias; El dia de Hoy llega con una Actitud Desafiante Realizando Comentarios Inadecuados en el Servicio Como " Enviado 3 Jefes a la Carcel" entre otros.

Quiero Dejar la Notificacion ya que esto esta Causando un ambiente tenso que no solo Perjudica al personal Asistencial, Sino a la Adecuada prestacion del Servicio con pacientes y Familiares.

Cordialmente

Maria Martha Cruz Cano
Enfermera Jefe
Servicio Urgencias.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISION: 16-06-2023
	PROCESO: PLANEACIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	

TEMA: Desempeño Auxiliar de Enfermeria Adriana Paola Rodriguez Chacón.		REUNIÓN
ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: Enfermena.	FECHA: 31·08·2023	Virtual ____ Presen.____
LUGAR O SITIO DE REUNIÓN:	HORA INICIO:	HORA FINAL:

PARTICIPANTES				
NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1 Sandra Viviana Sánchez	52985655	Lider Proc.	Enfermera	
2. Esperanza Rodriguez C	52635867	Lider Proces	Enfermeria	
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

.Saludos.

Nos permitimos manifestar los inconvenientes que hemos venido presentando con la auxiliar de enfermena Adriana Paola Rodriguez Chacón, recalcando el problema actitodinal que incluso llevo a una rotaaón no Programada, iniciando el año por no llevarse bien con sus compañeros de UCIs, Posteriormente lo que se observa es la mala adherencia y actitod frente a los indicaciones de sus superiores, no respeta los lineas de autoridad y compañeros han manifestado comentarios inadecuados frente al grupo de trabajo Pacientes y familiares.

·En el último Periodo se hicieron observaciones frente y sobre el no cumplimiento de actividades contractuales los cuales su Jefe inmediato debe reportar, ella en manera displicente y no firma la evaluación.

·El dia 22 de agosto fue reportada como pendiente su ingreso a la Institución a los 7:26 pm, se da la Indicación que cuando llegue se dirija al Departamento de enfermena ya que se habia enviado otro auxiliar a urgencias para dar oportunidad a la atención, cuando llega al departemento se indispone refiriendo que no le Parece Justo, este mismo dia personal de urgencias refiere Paola hace comentarios delicados.

· El dia 30 de agosto una profesional de enfermeria posa una inconformidad por que realiza varios comentarios en voz alta como "Yo he mandado más de tres Jefes a la Carcel" y mas ... Lo que lleva a concluir es una persona poco asertiva, no respeta instrucciones generales y afecta la dinámica en el ambiente laboral.

Nosotros concluido y hemos observado que como consecuencia genera pobre confianza en el trabajo en equipo y constantes errores que afectan la misión de calidad en nuestras funciones en el Departamento de Enfermeria ¡Por lo que Sugerimos no se de mas contratación a la Persona en cuestión.

Viviana Sánchez
Enfermera Jefe
RUN 17429

Esperanza Rodriguez
Enfermera
Esp. U.C.I. Pediatrico
C.C.

COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

ORG

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL **SERVICIO DE ENFERMERIA** **ACTIVIDADES CONTRACTUALES PRESTACION DE SERVICIOS** **AUXILIAR DE ENFERMERIA**	

	FECHA		
En concordancia con las actividades de seguimiento y control de la correcta ejecución del objeto contratado, se deja constancia de **NOVEDAD** de:	11	07	23

Nombre Completo	RODRIGUEZ CHACON ADRIANA PAOLA	CC:	1016023308
	Actividades Contrato de Prestación de Servicios		**Cumple o no cumple**
1	Aplicar las políticas de humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.		Cumple.
2	Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimientos quirúrgicos, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, bioseguridad y segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).		Cumple
3	Brindar cuidados básicos de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgico, preparación para programación de ciclos de medicamentos, preparación para exámenes de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias.		Cumple
4	Aplicar las normas de lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos.		Cumple
5	Realizar rondas periódicas en el turno.		Cumple.
6	Informar permanente al profesional de Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente.		Cumple
7	Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familiar y la comunidad.		Cumple
8	Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le sean asignadas por el Enfermero Profesional del Servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, programación de exámenes, entre otras).		Cumple
9	Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.		Cumple.
10	Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.		Cumple
11	Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre quirúrgica, ordenes de suministro de insumos, entre otros.		Cumple
12	Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.		Cumple
13	Garantizar la custodia y el orden de la historia clínica.		Cumple.
14	Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos programados por la institución.		Cumple
15	Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.		Cumple
16	Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propias de la Unidad y ejecutar plan de mejora indicado por la institución.		Cumple
17	Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.		Cumple
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos y externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, color, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.		Cumple
19	Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular.		Cumple
20	Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial.Net, o la herramienta tecnológica asignada por la institución.		Cumple
21	Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.		Cumple
22	Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidad del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.		No Cumple
23	Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la institución, a fin de cumplir con los estándares de Habilitación y Acreditación.		Cumple
24	Custodiar la administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente.		Cumple
25	Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes.		Cumple

26	Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.	Cumple
27	Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.	Cumple
28	Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	Cumple
29	Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.	Cumple
30	Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.	Cumple
31	Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.	Cumple
32	Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.	Cumple
33	Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.	Cumple

Observaciones:	22. Por favor tener en cuenta la llegada a tiempo a recibir turno. y la actitud frente a las observaciones que se le realiza. Aux => Paola Rodriguez • en desacuerdo con la observación del cambio de actitud frente a las observaciones que se le realizan.	Notificado:

COODINADOR QUIEN EVALUA: Liliana Patiño. Liliana Patiño Enf. Jefe C.C. 53.062.92

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En la casilla derecha se encuentra la indicacion para colocar si el contratista cumple o no cumple con la actividad mencionada de la siguiente manera:
Si cumple: SI
No cumple: NO

Se evidencia mala actitud ante las observaciones realizadas incluso por parte de la coordinacion de enfermeria y tambien por parte de otros profesionales de enfermeria.

Se enfatiza que el personal entrenado en Areas especializadas puede y debe rotar por cualquier area hospitalaria según lo describe el Contrato por prestación del Servicio.

Viviana Sánchez Enfermera Jefe RUN 17429

Esperanza Rodriguez Enfermera Jefe C.C. 53.066.867

Bogotá D.C 31 de Agosto 2023

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:R-00003-202311615-HMC IdControl: 276160
Folios: 1 Copias: Otros Anexos: 0 Fecha: 31-08-2023 07:45:17
Remitente: ADRIANA PAOLA RODRIGUEZ CHACON:
Destinatario: JANNETHE NOVOA CUCARIAN: Servidor Misional en Sanidad Militar
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE
Tipologia: SOLICITUD

JEFES
JANETH NOVOA
VIVIANA SANCHEZ
ESPERANZA RODRIGUEZ
Departamento de Enfermería

Asunto: Solicitud de informes hechos por coordinadoras de turno noche 1

Por medio de la presenta yo Adrana Paola Rodriguez Chacó identificada con cedula de ciudadanía 1.016.023.308 de Bogotá, solicito a las jefes Viviana Sánche y Esperanza Rodríguez coordinadoras de enfermería del turno noche uno, los informes escritos y firmados que me han pasado durante el tiempo de coordinación y el tiempo de servicio al hospital 7 años y 2 meses, donde expresan que las he tratado con palabras soeses o malas actitudes, o expresiones como lo referido la jefe JANETH NOVOA coordinadora del departamento de enfermería para la no renovación del contrato como justificación.

A lo cual me siento vulnerada al derecho fundamental al trabajo, por injuria, y calumnia, afectado el derecho al buen nombre otro derecho fundamental contemplado en la constitución nacional, por tal motivo solicito a este departamento que sea demostrado dicha agresiones a las funcionarias antes mencionadas para emprender acciones jurídicas y legales.
Teniendo en cuenta de acuerdo a estas acusaciones observo que me están haciendo persecución laboral (ley 1010 del 2006 código sustantivo del trabajo) Y Certifico que durante el tiempo prestado al hospital como auxiliar de enfermería en las áreas asignadas, nunca he tenido ningún informe escrito o llamado de atención verbal.

Quedo atenta a su respuesta

Cordialmente

Adriana Paola Rodriguez Ch.
ADRIANA PAOLA RODRIGUEZ CHACON
1.016.023.308 Btá
Cel 3212086663
Chikky150@hotmail.com
Con copia

Departamento de enfermería
Control Interno
Personal
Subdirección del hospital
Ministerio de la protección social
Personería, procuraduría.